CONVENIO DE ASOCIACION 049 DE MAYO 28 DE 2026

SECOP II No. CIP-ESAL-003-2026

OBJETO	**"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS, LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS, ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS SECTORES DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, TURISMO, CULTURA, MINAS, DEPORTE Y RECREACIÓN, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN INSTITUCIONAL Y CULTURAL DE LA 76ª VERSIÓN DE LAS FERIAS Y FIESTAS PATRONALES DE SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE CALIFORNIA"**
ENTIDAD	MUNICIPIO DE CALIFORNIA
ASOCIADO	**CORPOCULTURA - CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL ARTE Y LA CULTURA COLOMBIANA**
IDENTIFICACIÓN	NIT. No 900.981.557-3
REPRESENTANTE LEGAL	**JOSE ANGEL OCHOA LANDAZABAL**
IDENTIFICACIÓN	cédula de ciudadana No. 5.774.349 de Suratá
PLAZO	**DICECIOCHO (18) DIAS CALENDARIO**
SUPERVISIÓN	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
VALOR DEL CONVENIO	El valor del presente convenio asciende a la suma **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS CON 37 CENTAVOS MCTE ($288.991.930.37),** calculado conforme a los aportes de las partes.

APORTE MUNICIPIO	250.791.930.37
APORTE ESAL	38.200.000,00
TOTAL PROPUESTA	**$288.991.930.37**

Entre los suscritos: **DANILO VALBUENA PABÓN,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.097.850.075 de California - Santander, en su calidad de Alcalde Municipal, debidamente elegido popularmente, posesionado y facultado constitucionalmente para celebrar contratos y/o convenio, mediante Escritura pública No. 290 de fecha 30 de diciembre de 2023, cargo para el cual tomó posesión el día 30 de diciembre de 2023, según consta en acta No. 03 del 30 de diciembre de 2023, facultado para contratar mediante acuerdo No. 01 del 09 de enero de 2024 del Concejo municipal de California, actuando a nombre de **MUNICIPIO DE CALIFORNIA - SANTANDER**, por una parte; y por la otra**, JOSE ANGEL OCHOA LANDAZABAL** identificado con cédula de ciudadana No. 5.774.349 de Suratá, representante Legal de la **CORPOCULTURA - CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL ARTE Y LA CULTURA COLOMBIANA** NIT. No. 900.981.557-3, quien para los efectos del presente convenio de interés público se denominará el **ASOCIADO**, hemos convenido celebrar el presente convenio de interés público, previas las siguientes consideraciones: a. Que de conformidad con los artículos 2, 209, 311 y 355 de la Constitución Política, corresponde a los municipios garantizar la prestación eficiente de los servicios a su cargo, promover la prosperidad general y celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con los planes de desarrollo. b. Que la misión del Municipio de CALIFORNIA es la prestación de servicios con calidad, pertinencia y responsabilidad bajo los preceptos de la administración de lo público, orientando las acciones a resultados inmediatos y en el corto plazo frente a la problemática poblacional, contribuyendo a la mejora continua de la calidad de vida de los habitantes del Municipio. c. Que el Municipio de CALIFORNIA, a través de la Secretaría de Gobierno Municipal, elaboró los respectivos estudios y documentos previos, en los cuales se identificó la necesidad a satisfacer, la conveniencia de la contratación y los parámetros técnicos, jurídicos y financieros requeridos para el desarrollo del objeto del convenio. d. Que la entidad adelantó el proceso COMPETITIVO POR

RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTA, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, identificado en SECOP II con el No. CIP-ESAL-003-2026, publicando la respectiva invitación pública y el correspondiente informe de evaluación. e. Que existe disponibilidad presupuestal para la celebración del presente convenio, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP0525001 de fecha 25 de mayo de 2026, expedido por la Oficina de Hacienda Municipal. f. Que el presente convenio se celebra bajo la modalidad de Régimen Especial prevista en el artículo 355 de la Constitución Política y reglamentada por el Decreto 092 de 2017. En virtud de lo anterior, las partes celebran el presente CONVENIO DE INTERÉS PÚBLICO, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO.** El objeto del convenio es el de **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS, LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS, ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS SECTORES DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, TURISMO, CULTURA, MINAS, DEPORTE Y RECREACIÓN, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN INSTITUCIONAL Y CULTURAL DE LA 76ª VERSIÓN DE LAS FERIAS Y FIESTAS PATRONALES DE SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE CALIFORNIA".** Los Documentos de este proceso, forman parte del presente convenio y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del mismo. **CLÁUSULA SEGUNDA**: **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONVENIO**. Las actividades específicas para desarrollar en el presente convenio de interés público son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR DENTRO DE LA EJECUCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL MARCO DE LA 76ª FERIAS Y FIESTAS PATRONALES SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE CALIFORNIA - SANTANDER A REALIZARSE DEL 11 AL 15 DE JUNIO DE 2026			
1. SECTOR 33 - CULTURA - PROGRAMA Y/O PROYECTO: PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS - FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO AL SECTOR CULTURAL Y ARTISTICO EN EL MUNICIPIO DE CALIFORNIA, SANTANDER.			
1.1	Organización, coordinación y puesta en marcha de las actividades necesarias para la Presentación de la banda tradicional fiestera "13 de junio" del municipio de california, integrada por 13 músicos, símbolo de la cultura popular de los californianos por 4 días. Presentaciones diarias en diferentes horas del día, alborada, retreta y Acompañamiento amenizando las diferentes festividades culturales	DIAS	4
1.2	Muestra artística y cultural mediante la presentación de agrupación de música norteña con reconocimiento a nivel departamental y nacional, conformada por mínimo cinco (5) integrantes en tarima, orientada a promover el acceso efectivo de la comunidad a expresiones musicales y manifestaciones artísticas tradicionales y populares, fortaleciendo los espacios de integración, participación y circulación cultural en el Municipio de California, con una duración mínima de dos (2) horas de presentación en escenario. Incluye los gastos de transporte, desplazamiento, alojamiento, alimentación y demás costos asociados al traslado y permanencia de la agrupación artística y cultural.	GLOBAL	1
1.3	**PRODUCCIÓN TÉCNICA, LOGÍSTICA Y OPERATIVA DE TARIMA PARA EL DESARROLLO DE CONCIERTOS, MUESTRAS ARTÍSTICAS, PRESENTACIONES MUSICALES Y DEMÁS ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y ARTISTICAS, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN, INTEGRACIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE CALIFORNIA, COMPUESTA POR:** **SISTEMA DE SONIDO:** Sistema de sonido Line Array JBL SRX910LA, compuesto por 10 cajas y 6 bajos dobles; 04 cabinas Front Fill; 02 cabinas de relevo doble parlante JBL SRX; 04 monitores de piso XPRO 112MA FBT; 02 bajos dobles Side Fill; 02 monitores aéreos J MAX 114 FBT; 04 sistemas In Ear PSM 300 + combinador + antena (mono); 03 sistemas inalámbricos SLX-D (03 micrófonos de mano B58A) + distribuidor + antena; 01 consola de audio digital Midas M32R o Wing Compact; micrófonos profesionales Shure línea SM y Beta; procesadores DSP A&H; cajas directas; cableado en general; predicción y calibración del sistema; y personal técnico especializado. **SISTEMA DE ILUMINACIÓN:** 08 cabezas móviles Beam 12R; 08 cabezas móviles Wash K15 15x40; 16 Atomic 3000 RGB; 08 PAR COB (Front); 04 Blinder 1x4; 02 máquinas Hazer con líquido; consola de iluminación Command MA2 + Fader Wing; cableado en general; y tela negra de aforo. **VIDEO:** 01 pantalla LED central de escenario de 4.5 x 2.5 mts, P2.9 Outdoor; 02 pantallas laterales de escenario de 1 x 2.5 mts, P2.9 Outdoor; 01 pantalla de relevo de 3 x 2 mts, P2.9 Outdoor; 01 PC para manejo de contenido audiovisual; 01 cámara para CCTV; 01 switcher de video Blackmagic; sistema de intercomunicación (Intercoms); y cableado en general. **TECHO Y TARIMA:** Sobretarima de 8 x 2 mts; pasarela de 2 x 4 mts; y 02 carpas de 10 x 6 mts.	GLOBAL	1

1.4	Muestra artística y cultural a través de la presentación de agrupación de música vallenata con reconocimiento a nivel nacional, conformada por mínimo ocho (8) integrantes en tarima, orientada a promover el acceso efectivo de la comunidad a expresiones musicales y manifestaciones artísticas tradicionales colombianas, así como al fomento, preservación y difusión del vallenato como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad reconocido por la UNESCO, fortaleciendo los espacios de participación, integración social, circulación cultural y preservación del folclor vallenato en el Municipio de California, con una duración mínima de dos (2) horas de presentación en escenario. Esta presentación artística tiene como finalidad dinamizar la agenda cultural y comunitaria del municipio, incentivando la participación ciudadana, el disfrute colectivo y la preservación de géneros musicales tradicionales colombianos. Incluye los gastos de transporte, desplazamiento, alojamiento, alimentación y demás costos asociados al traslado y permanencia de la agrupación artística y cultural.	GLOBAL	1
1.5	Muestra artística y cultural a través de la presentación de agrupación de música tradicional campesina, conformada por mínimo cinco (5) músicos en escena, orientada a promover el acceso efectivo de la comunidad a expresiones musicales autóctonas y manifestaciones culturales tradicionales, fortaleciendo la identidad territorial, la preservación de las tradiciones campesinas, la participación comunitaria y la circulación cultural en el Municipio de California, con una duración mínima de dos (2) horas de presentación en escenario. Incluye los gastos de transporte, desplazamiento, alojamiento, alimentación y demás costos asociados al traslado y permanencia de la agrupación artística y cultural	GLOBAL	1
1.6	Muestra artística y cultural a través de la presentación de agrupación de música popular con reconocimiento a nivel departamental, conformada por mínimo ocho (8) músicos en escena, orientada a promover el acceso efectivo de la comunidad a expresiones musicales y manifestaciones artísticas de amplia aceptación popular, fortaleciendo los espacios de integración social, participación comunitaria, circulación cultural y preservación de la música regional colombiana en el Municipio de California, ofreciendo un show con diferentes estilos dentro de la música popular y/o regional colombiana. La actividad busca fortalecer la programación artística y cultural desarrollada en el marco de las Ferias y Fiestas del municipio, incentivando el entretenimiento, la convivencia y el disfrute colectivo de la comunidad. Incluye los gastos de transporte, desplazamiento, alojamiento, alimentación y demás costos asociados al traslado y permanencia de la agrupación artística y cultural.	GLOBAL	1
1.7	Gestión, trámite y pago de los derechos de autor y derechos conexos correspondientes a SAYCO y ACINPRO, requeridos para la realización de presentaciones musicales, muestras artísticas y demás actividades culturales a desarrollarse del 11 al 15 de junio de 2026	DIAS	4
1.8	Apoyo logístico, Organización, coordinación y ejecución de Actividad orientada a la promoción, fortalecimiento y preservación de las expresiones culturales, tradiciones comunitarias y espacios de integración social de la población adulto mayor del Municipio de California, mediante la realización del "**1er Eco Reinado del Adulto Mayor**", como estrategia de participación cultural, reconocimiento de identidad territorial, exaltación, visibilización y fortalecimiento de las capacidades artísticas y culturales de esta población. Se requiere: ● Equipo conformado por mínimo 4 personas, quienes se encargan de diseñar las normas del certamen, realizan la convocatoria y el desarrollo de la actividad prevista para el 13 de junio de 2026, así como también se encargan de la decoración y organización del sitio para la realización del certamen. ● Entrega de un detalle por participación para los adultos mayores vinculados a la actividad, mínimo 6 candidatas al certamen. ● Entrega de reconocimiento e incentivo especial a la adulta mayor coronada como reina del certamen, incluye corona elaborada en Metal plateado o dorado, latón o acero inoxidable, con pedrería de fantasía y una cinta distintiva de material tela, puede ser Satin, seda, o similar, que contenga nombre estampado o en vinilo textil (normal o con glitter), o similar. ● preparación de una danza o representación artística, como también el distintivo que usaran dichos adultos mayores en la llamada comparsa Adulto mayor, integrada como mínimo por 20 adultos mayores pertenecientes al programa "Adulto Mayor California". Incluye refrigerio e hidratación para los participantes, organizadores y jurados.	GLOBAL	1
1.9	Planeación, coordinación logística y ejecución del **"Festival de Danza y Cuerda",** con la participación de agrupaciones artísticas y culturales de la región, orientado al fortalecimiento, preservación, promoción y Planeación, coordinación logística y ejecución del Festival de Danza y Cuerda, con la participación de agrupaciones artísticas y culturales de la región, orientado al fortalecimiento, preservación, promoción y salvaguardia de las tradiciones californianas mediante expresiones musicales, dancísticas y folclóricas propias del territorio, fomentando espacios de integración cultural, participación comunitaria, circulación artística y preservación del patrimonio cultural inmaterial del Municipio de California. Incluye la organización general del evento, acompañamiento técnico y logístico, entrega de reconocimientos a los grupos participantes en el festival, hidratación y suministro de almuerzos para los artistas participantes, los cuales deberán incluir como mínimo: plato fuerte con proteína de res, pollo, cerdo o pescado de 250 gramos; guarnición de 150 gramos; verdura o ensalada de 70 gramos; jugo de fruta natural de 12 onzas o gaseosa PET de 250 ml; opcional sopa del día; empacados en recipiente individual, garantizando la inocuidad de los alimentos, así como las condiciones adecuadas de temperatura, conservación y manipulación de los mismos	GLOBAL	1
2. SECTOR 35- COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO - PROGRAMA Y/O PROYECTO:SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA - APOYO AL DESARROLLO ECONÓMICO, LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA Y EL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE CALIFORNIA, SANTANDER.			

2.1	Apoyo y acompañamiento profesional audiovisual por parte de una persona idónea, en las actividades a desarrollarse del 11 al 15 de junio en el municipio de california. Incluye captura de material fotográfico y videos de las actividades que promuevan la campaña "**California destino de turismo religioso y de naturaleza**", también la divulgación y difusión en redes sociales de piezas publicitarias y promocionales que busca promover las peregrinaciones, visita al santuario el Pócito y demás espacios representativos del patrimonio del municipio, así como visibilizar las actividades desarrolladas en el marco de la conmemoración institucional y cultural de la 76ª versión de las Ferias y Fiestas Patronales de San Antonio de Padua. Así como de manera previa a las festividades. También incluye: ● La captura del material, la edición y la publicación de videoclip promocional del Municipio de California y sus fiestas patronales, el cual será difundido en las redes sociales e institucionales. ● Promoción y divulgación de las actividades institucionales, culturales, recreativas, deportivas y turísticas desarrolladas en el marco de la programación comunitaria del Municipio de California, mediante la participación de creador de contenido digital e influencer regional con reconocimiento y posicionamiento en redes sociales, que cuente con una comunidad digital no inferior a ciento veinte mil (120.000) seguidores, orientado a fortalecer la visibilización, difusión y alcance de las actividades y estrategias de promoción territorial, cultural y turística del municipio.	GLOBAL	1
3. SECTOR 43 - DEPORTE Y RECREACION PROGRAMA Y/O PROYECTO: FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ - FORTALECIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE EVENTOS, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE CALIFORNIA, SANTANDER.			
3.1	Logística para la organización, coordinación y montaje del **desfile de coreografías de danza contemporánea**, orientado al desarrollo de actividades recreativas, de integración comunitaria y aprovechamiento del tiempo libre, promoviendo espacios de participación, convivencia pacífica, recreación, actividad física y sano esparcimiento para la población del Municipio de California. Incluye el acompañamiento técnico y logístico para el montaje y desarrollo de las coreografías, servicio de animación y articulación de la participación de los diferentes sectores urbanos y rurales del municipio, fomentando la participación ciudadana, la integración social y la inclusión activa de la población juvenil dentro de las actividades recreativas y comunitarias desarrolladas en el marco de la conmemoración institucional y comunitaria de la 76ª versión de las Ferias y Fiestas Patronales de San Antonio de Padua. Personal conformado por 1 coreógrafo idóneo y su personal de apoyo, con experiencia en producción coreográfica, incluye montaje de coreografía compuesta por 12 jornadas de ensayos, cada jornada con mínimo 6 horas de ensayo, asesoría y ambientación de cada show, incluye elaboración de pistas musicales, y el acampamiento en el desarrollo de la actividad el día jueves 11 de junio en el casco urbano, donde participara todo el plantel educativo del Colegio Integrado San Antonio, incluyendo sus sedes veredales, con la participación activa de más de 350 niños, niñas y adolescentes del municipio y cuerpo docente.	GLOBAL	1
3.2	Disposición de almuerzos para los deportistas participantes, los cuales deberán incluir como mínimo: plato fuerte con proteína de res, pollo, cerdo o pescado de 250 gramos; guarnición de 150 gramos; verdura o ensalada de 70 gramos; jugo de fruta natural de 12 onzas o gaseosa PET de 250 ml; opcional sopa del día; empacados en recipiente individual, garantizando la inocuidad de los alimentos, así como las condiciones adecuadas de temperatura, conservación y manipulación de los mismos.	UNIDAD	250
3.3	Disposición de hidratación consistente en botella de agua de 300 ml para los deportistas participantes en las diferentes actividades deportivas y recreativas desarrolladas durante dos (2) días, garantizando condiciones adecuadas de conservación, almacenamiento y entrega para el consumo humano.	UNIDAD	552
3.4	Servicio de arbitraje para el desarrollo de los campeonatos de fútbol masculino y microfútbol femenino, orientado a garantizar el adecuado desarrollo de las actividades deportivas y recreativas programadas, promoviendo la sana competencia, la convivencia, la participación comunitaria y el aprovechamiento del tiempo libre en el Municipio de California. El servicio deberá incluir como mínimo tres (3) árbitros y dos (2) planilleros con disponibilidad durante los días de realización de los campeonatos, e incluye transporte, alimentación y demás requerimientos logísticos necesarios para el cumplimiento de la actividad deportiva.	GLOBAL	1
3.5	Servicio de transmisión virtual y cubrimiento audiovisual de las actividades deportivas y recreativas desarrolladas en el marco de la programación comunitaria e institucional del Municipio de California, mediante el uso de equipos especializados de producción audiovisual como cámaras de video, micrófonos, sistemas de grabación y dron, con el fin de fortalecer la difusión, promoción, participación ciudadana y visibilización de las actividades deportivas programadas. Incluye servicio de acceso a internet en campo para garantizar la conectividad y estabilidad de las transmisiones en tiempo real, así como el personal técnico y operativo requerido para la producción, operación y cubrimiento integral de las diferentes actividades deportivas y recreativas. El servicio de manera detallada incluye: ● La transmisión de cada partido contará con: • Producción audiovisual profesional a 2 cámaras • Narración deportiva en vivo • Comentarios deportivos • 2 camarógrafos • Productor general de transmisión ● Total personal operativo: 6 personas. ● Las transmisiones serán emitidas en directo a través de plataformas digitales como YouTube y Facebook, garantizando mayor alcance y visibilidad del evento deportivo. Lugar a desarrollarse, casco urbano california cancha de futbol municipal, durante los días 12 y 13 de junio. Incluye viáticos.	GLOBAL	1

3.6	Operación técnica y logística del sistema de sonido de tarima requerido para el desarrollo de las premiaciones de los campeonatos de fútbol masculino y microfútbol femenino, los torneos de ajedrez y Ultimate Frisbee, y de la actividad denominada "Fiesta de la Juventud Californiana", orientada a fortalecer los espacios de integración comunitaria, recreación, participación juvenil, convivencia pacífica y aprovechamiento del tiempo libre en el Municipio de California. Los eventos se desarrollarán en el parque principal del municipio utilizando el sistema de sonido principal dispuesto para las actividades comunitarias e institucionales programadas. El sistema estará integrado por: Sistema de sonido Line Array JBL SRX910LA, compuesto por 10 cajas y 6 bajos dobles; 04 cabinas Front Fill; 02 cabinas de relevo doble parlante JBL SRX; 04 monitores de piso XPRO 112MA FBT; 02 bajos dobles Side Fill; 02 monitores aéreos J MAX 114 FBT; 04 sistemas In Ear PSM 300 + combinador + antena (mono); 03 sistemas inalámbricos SLX-D (03 micrófonos de mano B58A) + distribuidor + antena; 01 consola de audio digital Midas M32R o Wing Compact; micrófonos profesionales Shure línea SM y Beta; procesadores DSP A&H; cajas directas; cableado en general; predicción y calibración del sistema, y personal técnico especializado. cableado en general; predicción y calibración del sistema; y personal técnico especializado para la operación y acompañamiento de las actividades.	GLOBAL	1
3.7	Apoyo logístico para la premiación de los campeonatos de fútbol masculino y microfútbol femenino, orientado al fortalecimiento de la participación deportiva, la sana competencia, la integración comunitaria, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el Municipio de California, mediante la entrega de trofeos y medallas a los equipos y participantes destacados en las diferentes categorías deportivas. Incluye: ● Un (1) trofeo para goleador del campeonato de fútbol masculino. ● Un (1) trofeo para valla menos vencida del campeonato de fútbol masculino. ● Un (1) trofeo y trece (13) medallas para el equipo campeón de fútbol masculino. ● Un (1) trofeo y trece (13) medallas para el equipo segundo puesto de fútbol masculino. ● Trece (13) medallas para el equipo tercer puesto de fútbol masculino. ● Un (1) trofeo para valla menos vencida del campeonato de microfútbol femenino. ● Un (1) trofeo para goleadora del campeonato de microfútbol femenino. ● Un (1) trofeo y diez (10) medallas para el equipo campeón de microfútbol femenino. ● Un (1) trofeo y diez (10) medallas para el equipo segundo puesto de microfútbol femenino. ● Diez (10) medallas para el equipo tercer puesto de microfútbol femenino. ● Veintiséis (26) medallas para premiación del partido amistoso de veteranos California y Colonia California.	GLOBAL	1
3.8	Logística para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas de participación familiar, concebidas como espacios lúdicos, recreativos y deportivos orientados a fomentar la integración comunitaria, la convivencia pacífica, el sano esparcimiento, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el Municipio de California, mediante la realización de torneo de ajedrez de mínimo seis (6) rondas con participación mínima de veinte (20) participantes y torneo de Ultimate Frisbee con participación mínima de veinte (20) participantes, a desarrollarse el día 15 de junio de 2026. El apoyo logístico incluye: 1. Planeación, organización, coordinación y ejecución de las competencias deportivas y recreativas. 2. Disposición de refrigerios para los participantes, en cantidad estimada de sesenta (60) unidades, entregados de manera individual y garantizando condiciones adecuadas de higiene, inocuidad, conservación y manipulación de los alimentos. 3. Disposición de almuerzos para los participantes, en cantidad estimada de sesenta (60) unidades, entregados de manera individual y garantizando condiciones adecuadas de higiene, inocuidad, conservación y manipulación de los alimentos. 4. Entrega de incentivos simbólicos orientados al reconocimiento y motivación de los participantes de las diferentes actividades deportivas y recreativas. 5. Disposición de los elementos y materiales requeridos para el adecuado desarrollo de las competencias deportivas y recreativas para los participantes: Cantidad estimada: 60 unidades. Entrega individual bajo condiciones de higiene y salubridad. 6. Incentivos por participación: Entrega de incentivos simbólicos para los participantes. 7. Elementos para desarrollar las competencias.	GLOBAL	1
3.9	Planeación, organización logística y ejecución de la actividad recreativa y de integración denominada "**Fiesta de la Juventud Californiana**", orientada a promover espacios de participación juvenil, recreación, integración social, sano esparcimiento, convivencia pacífica y aprovechamiento del tiempo libre para la población juvenil del Municipio de California. La actividad busca fortalecer la inclusión activa de los jóvenes dentro de las actividades comunitarias e institucionales desarrolladas en el marco de la conmemoración institucional y comunitaria de la 76ª versión de las Ferias y Fiestas Patronales de San Antonio de Padua, incentivando la participación comunitaria y la generación de espacios seguros para el disfrute colectivo. Incluye la disposición, transporte, instalación y operación de dos (2) cañones de espuma para actividades recreativas, con sus respectivos operarios, garantizando su funcionamiento continuo durante un tiempo mínimo de tres (3) horas, así como los requerimientos técnicos y logísticos necesarios para su adecuada operación dentro del desarrollo de la actividad.	GLOBAL	1
4. SECTOR 17- AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - PROGRAMA Y/O PROYECTO: INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES - APOYO AL FOMENTO Y EJECUCIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE MUESTRAS Y ALIANZAS AGROPECUARIAS EN EL MUNICIPIO DE CALIFORNIA, SANTANDER.			

4.1	Apoyo logístico y operativo para la organización, coordinación y desarrollo de la **"Vitrina Artesanal y Gastronómica**", orientada al fortalecimiento, promoción, visibilización e inclusión productiva de pequeños productores rurales, agricultores, artesanos y emprendedores del Municipio de California, fomentando espacios de comercialización, participación comunitaria, dinamización económica y promoción de productos agropecuarios, artesanales y gastronómicos locales. Incluye la disposición de almuerzos para los expositores participantes, los cuales deberán incluir como mínimo: plato fuerte con proteína de res, pollo, cerdo o pescado de 250 gramos; guarnición de 150 gramos; verdura o ensalada de 70 gramos; jugo de fruta natural de 12 onzas o gaseosa PET de 250 ml; opcional sopa del día; empacados en recipiente individual, garantizando la inocuidad de los alimentos, así como las condiciones adecuadas de temperatura, conservación y manipulación de los mismos.	UNIDAD	100
4.2	Apoyo logístico y operativo para la organización, coordinación y desarrollo del Festival Equino, orientado al fortalecimiento de la inclusión productiva, promoción, visibilización y participación de pequeños productores rurales y actores del sector agropecuario del Municipio de California, como estrategia de dinamización económica, promoción de las tradiciones campesinas y fortalecimiento de espacios de encuentro comunitario y comercialización rural, en ejecución del programa de inclusión productiva de pequeños productores rurales y del proyecto de apoyo al fomento y ejecución de eventos y actividades de promoción de muestras y alianzas agropecuarias desarrolladas en el marco de la conmemoración institucional y comunitaria de la 76ª versión de las Ferias y Fiestas Patronales de San Antonio de Padua. El apoyo logístico y operativo incluye: 1. Montaje y desmontaje de una pista equina, 2. Logística de transporte de carga de los semovientes: Incentivo económico por el traslado de los semovientes participantes. 3. Apoyo en el juzgamiento: con personal con competencias y experiencia, en las diferentes actividades, equinas, a realizarse en el marco de las ferias y fiestas de California. Incluye alimentación, transporte y demás costos generados por la prestación. Incluye un presentador que conduzca el evento. 4. Incentivos y reconocimientos para la premiación de los diferentes ganadores de los eventos y categorías del Festival Equino 5. Equipos de amplificación de sonido requerido para el desarrollo del festival equino, y la amplificación del artista, durante todo el día del festival equino, incluye logística de transporte para equipos de amplificación y operarios. 6. Animación musical para el festival equino, consistente en artista del género México-popular de reconocimiento regional, con disponibilidad de tiempo durante todo la tarde, incluye transporte y alimentación. En homenaje a los campesinos del municipio, con el propósito de promover, fortalecer y visibilizar las manifestaciones culturales asociadas a la identidad campesina. El apoyo incluirá los costos asociados a su participación artística y cultural, así como la logística básica necesaria para su adecuada intervención en el desarrollo de la actividad	GLOBAL	1
5. SECTOR 21- MINAS Y ENERGIA - PROGRAMA Y/O PROYECTO: CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR MINERO - EN EL MUNICIPIO DE CALIFORNIA, SANTANDER.			
5.1	Planeación, organización logística y ejecución del tradicional "**Día del Minero Californiano"**, orientada al fortalecimiento, reconocimiento, preservación y transmisión de las tradiciones, saberes y prácticas asociadas a la actividad minera, como estrategia de integración comunitaria, visibilización y apoyo a la competitividad del sector minero local, en desarrollo de acciones enmarcadas dentro del programa de consolidación productiva del sector minero. La actividad incluye: ●Apoyo logístico para adecuación, montaje, desmontaje y señalización del espacio destinado para el desarrollo de concursos y competencias tradicionales mineras, tales como martillero, maletero, carretero y barequero, garantizando las condiciones técnicas y logísticas necesarias para su realización. Limpieza general del espacio una vez finalizada la jornada. ●Suministro de materiales, insumos y elementos requeridos para el desarrollo de las actividades, entre ellos piedra, tierra y demás implementos propios de las prácticas mineras tradicionales. ●Suministro de hidratación permanente para los participantes. ●Entrega de incentivos económicos y reconocimientos a los participantes destacados de las diferentes competencias mineras. Se otorgarán incentivos económicos y trofeos al mejor martillero, maletero, carretero y barequero, en categorías masculina y femenina, distribuidas en dos grupos etarios: participantes entre 18 y 30 años y participantes mayores de 30 años. Adicionalmente, se realizará reconocimiento especial al Minero Ancestral y a la Minera Ancestral mediante la entrega de incentivo económico y placa conmemorativa. La actividad contempla la entrega de dieciséis (16) incentivos económicos por valor de doscientos mil pesos ($200.000) cada uno, catorce (14) trofeos y dos (2) placas de reconocimiento.	GLOBAL	1
6. APORTE ESAL			
6.1	Animación y ambientación musical de las actividades culturales y artísticas del evento, mediante la participación de un (1) Dj/animador musical con experiencia en procesos culturales comunitarios, orientado a dinamizar, acompañar y fortalecer el desarrollo de la programación durante las actividades, incluyendo la ambientación sonora, la animación del público y el apoyo en la conducción básica de las actividades culturales, durante los días 12, 13, 14 y 15 de junio de 2026, cubriendo los costos asociados a su participación artística y cultural, transportes y viáticos en general.	DIAS	4

6.2	Apoyo logístico para la organización y control del flujo vehicular durante la ejecución de las actividades comunitarias, culturales, recreativas y deportivas desarrolladas en el marco de la programación institucional del Municipio de California, mediante la disposición de dos (2) operativos controladores de tráfico orientados a apoyar la movilidad, el orden y la seguridad vial en los diferentes escenarios de desarrollo de las actividades. Incluye alimentación, transporte y demás requerimientos logísticos necesarios para el cumplimiento de la actividad.	DIAS	4
6.3	Apoyo logístico con dos (2) operarios, para la organización necesaria durante el desarrollo de campeonato de futbol masculino, y campeonato de microfutbol femenino, incluye inscripción de equipos, reglamento interno, promoción del campeonato, convocatoria de equipos, y logística desde el inicio hasta el final del campeonato, aseo de los escenarios antes, durante y después de los encuentros deportivos. Incluye labores de aseo ante, durante y después de los encuentros deportivos y una actividad preliminar de macaneo y limpieza.	DIAS	2
6.4	Apoyo a la coordinación, dirección logística y acompañamiento general de las actividades artísticas y culturales desarrolladas en el marco de la programación institucional y comunitaria del Municipio de California, mediante la disposición de un (1) coordinador encargado de las actividades de planeación, articulación, gestión, organización, seguimiento operativo y acompañamiento al desarrollo de las diferentes actividades artísticas y culturales programadas. Incluye gastos de transporte, desplazamiento, alimentación, hospedaje y demás viáticos requeridos para el cumplimiento de las actividades durante los días de ejecución de la programación.	DIAS	4
6.5	Presentación de Fiesta Latina, agrupación de trayectoria en el ámbito musical artístico de la región, especializada en el género tropical, con una intervención con música en vivo, durante al menos 90 minutos, con no menos de 9 integrantes. Se Aporta la carta compromiso de la Presentación artística para el día 12 de junio de 2026 adjuntando la trayectoria artística.	UNI	1

La ejecución del convenio deberá garantizar estándares de calidad, transparencia, eficiencia y enfoque territorial, asegurando una atención digna, humanizada y continua a la población adulto mayor, como respuesta institucional efectiva frente a su situación de vulnerabilidad y como parte del compromiso del municipio con el bienestar social y la inclusión. Con la ejecución del objeto del convenio definido, se espera contar con el cumplimiento de las actividades y/o bienes a adquirir así: *a)*Cumplir con el objeto del convenio, según ficha técnica. *b)*Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes y servicios en las cantidades estipuladas, de acuerdo con lo previsto en la ficha técnica. *c)*Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes objeto del convenio. *d)*Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes suministrados. *e)*Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad contratante, eficaz y oportunamente. *f)*Reemplazar los bienes objeto del convenio, cuando estos presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas. **CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONVENIO:** El valor del presente convenio asciende a la suma **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS CON 37 CENTAVOS MCTE ($288.991.930.37),** calculado conforme a los aportes de las partes, así:

APORTE MUNICIPIO	250.791.930.37
APORTE ESAL (Según propuesta)	38.200.000,00
TOTAL PROPUESTA	**$288.991.930.37**

El detalle de la propuesta técnica y económica conforme a la propuesta presentada por el ASOCIADO es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR DENTRO DE LA EJECUCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL MARCO DE LA LA 76ª FERIAS Y FIESTAS PATRONALES SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE CALIFORNIA - SANTANDER A REALIZARSE DEL 11 AL 15 DE JUNIO DE 2026					
1. SECTOR 33 - CULTURA - PROGRAMA Y/O PROYECTO: PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS - FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO AL SECTOR CULTURAL Y ARTISTICO EN EL MUNICIPIO DE CALIFORNIA, SANTANDER.					
1.1	Organización, coordinación y puesta en marcha de las actividades necesarias para la Presentación de la banda tradicional fiestera "13 de junio" del municipio de california, integrada por 13 músicos, símbolo de la cultura popular de los californianos por 4 días. Presentaciones diarias en diferentes horas del día, alborada, retreta y Acompañamiento amenizando las diferentes festividades culturales	DIAS	4	2.492.000,00	9.968.000,00

1.2	Muestra artística y cultural mediante la presentación de agrupación de música norteña con reconocimiento a nivel departamental y nacional, conformada por mínimo cinco (5) integrantes en tarima, orientada a promover el acceso efectivo de la comunidad a expresiones musicales y manifestaciones artísticas tradicionales y populares, fortaleciendo los espacios de integración, participación y circulación cultural en el Municipio de California, con una duración mínima de dos (2) horas de presentación en escenario. Incluye los gastos de transporte, desplazamiento, alojamiento, alimentación y demás costos asociados al traslado y permanencia de la agrupación artística y cultural.	GLOBAL	1	43.608.000,00	43.608.000,00
1.3	**PRODUCCIÓN TÉCNICA, LOGÍSTICA Y OPERATIVA DE TARIMA PARA EL DESARROLLO DE CONCIERTOS, MUESTRAS ARTÍSTICAS, PRESENTACIONES MUSICALES Y DEMÁS ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y ARTISTICAS, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN, INTEGRACIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE CALIFORNIA, COMPUESTA POR: SISTEMA DE SONIDO:** Sistema de sonido Line Array JBL SRX910LA, compuesto por 10 cajas y 6 bajos dobles; 04 cabinas Front Fill; 02 cabinas de relevo doble parlante JBL SRX; 04 monitores de piso XPRO 112MA FBT; 02 bajos dobles Side Fill; 02 monitores aéreos J MAX 114 FBT; 04 sistemas In Ear PSM 300 + combinador + antena (mono); 03 sistemas inalámbricos SLX-D (03 micrófonos de mano B58A) + distribuidor + antena; 01 consola de audio digital Midas M32R o Wing Compact; micrófonos profesionales Shure línea SM y Beta; procesadores DSP A&H; cajas directas; cableado en general; predicción y calibración del sistema; y personal técnico especializado. **SISTEMA DE ILUMINACIÓN:** 08 cabezas móviles Beam 12R; 08 cabezas móviles Wash K15 15x40; 16 Atomic 3000 RGB; 08 PAR COB (Front); 04 Blinder 1x4; 02 máquinas Hazer con líquido; consola de iluminación Command MA2 + Fader Wing; cableado en general; y tela negra de aforo. **VIDEO:** 01 pantalla LED central de escenario de 4.5 x 2.5 mts, P2.9 Outdoor; 02 pantallas laterales de escenario de 1 x 2.5 mts, P2.9 Outdoor; 01 pantalla de relevo de 3 x 2 mts, P2.9 Outdoor; 01 PC para manejo de contenido audiovisual; 01 cámara para CCTV; 01 switcher de video Blackmagic; sistema de intercomunicación (Intercoms); y cableado en general. **TECHO Y TARIMA:** Sobretarima de 8 x 2 mts; pasarela de 2 x 4 mts; y 02 carpas de 10 x 6 mts.	GLOBAL	1	43.608.000,00	43.608.000,00
1.4	Muestra artística y cultural a través de la presentación de agrupación de música vallenata con reconocimiento a nivel nacional, conformada por mínimo ocho (8) integrantes en tarima, orientada a promover el acceso efectivo de la comunidad a expresiones musicales y manifestaciones artísticas tradicionales colombianas, así como al fomento, preservación y difusión del vallenato como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad reconocido por la UNESCO, fortaleciendo los espacios de participación, integración social, circulación cultural y preservación del folclor vallenato en el Municipio de California, con una duración mínima de dos (2) horas de presentación en escenario. Esta presentación artística tiene como finalidad dinamizar la agenda cultural y comunitaria del municipio, incentivando la participación ciudadana, el disfrute colectivo y la preservación de géneros musicales tradicionales colombianos. Incluye los gastos de transporte, desplazamiento, alojamiento, alimentación y demás costos asociados al traslado y permanencia de la agrupación artística y cultural.	GLOBAL	1	37.379.000,00	37.379.000,00
1.5	Muestra artística y cultural a través de la presentación de agrupación de música tradicional campesina, conformada por mínimo cinco (5) músicos en escena, orientada a promover el acceso efectivo de la comunidad a expresiones musicales autóctonas y manifestaciones culturales tradicionales, fortaleciendo la identidad territorial, la preservación de las tradiciones campesinas, la participación comunitaria y la circulación cultural en el Municipio de California, con una duración mínima de dos (2) horas de presentación en escenario. Incluye los gastos de transporte, desplazamiento, alojamiento, alimentación y demás costos asociados al traslado y permanencia de la agrupación artística y cultural	GLOBAL	1	8.722.000,00	8.722.000,00
1.6	Muestra artística y cultural a través de la presentación de agrupación de música popular con reconocimiento a nivel departamental, conformada por mínimo ocho (8) músicos en escena, orientada a promover el acceso efectivo de la comunidad a expresiones musicales y manifestaciones artísticas de amplia aceptación popular, fortaleciendo los espacios de integración social, participación comunitaria, circulación cultural y preservación de la música regional colombiana en el Municipio de California, ofreciendo un show con diferentes estilos dentro de la música popular y/o regional colombiana. La actividad busca fortalecer la programación artística y cultural desarrollada en el marco de las Ferias y Fiestas del municipio, incentivando el entretenimiento, la convivencia y el disfrute colectivo de la comunidad. Incluye los gastos de transporte, desplazamiento, alojamiento, alimentación y demás	GLOBAL	1	14.951.000,00	14.951.000,00

	costos asociados al traslado y permanencia de la agrupación artística y cultural.				
1.7	Gestión, trámite y pago de los derechos de autor y derechos conexos correspondientes a SAYCO y ACINPRO, requeridos para la realización de presentaciones musicales, muestras artísticas y demás actividades culturales a desarollarse del 11 al 15 de junio de 2026	DIAS	4	2.400.000,00	9.600.000,00
1.8	Apoyo logístico, Organización, coordinación y ejecución de Actividad orientada a la promoción, fortalecimiento y preservación de las expresiones culturales, tradiciones comunitarias y espacios de integración social de la población adulto mayor del Municipio de California, mediante la realización del "1er Eco Reinado del Adulto Mayor", como estrategia de participación cultural, reconocimiento de identidad territorial, exaltación, visibilización y fortalecimiento de las capacidades artísticas y culturales de esta población. Se requiere: • Equipo conformado por mínimo 4 personas, quienes se encargan de diseñar las normas del certamen, realizan la convocatoria y el desarrollo de la actividad prevista para el 13 de junio de 2026 , así como también se encargan de la decoración y organización del sitio para la realización del certamen. • Entrega de un detalle por participación para los adultos mayores vinculados a la actividad, mínimo 6 candidatas al certamen. • Entrega de reconocimiento e incentivo especial a la adulta mayor coronada como reina del certamen, incluye corona elaborada en Metal plateado o dorado, latón o acero inoxidable, con pedrería de fantasía y una cinta distintiva de material tela, puede ser Satin, seda, o similar, que contenga nombre estampado o en vinilo textil (normal o con glitter), o similar. • preparación de una danza o representación artística, como también el distintivo que usaran dichos adultos mayores en la llamada comparsa Adulto mayor, integrada como mínimo por 20 adultos mayores pertenecientes al programa "Adulto Mayor California". Incluye refrigerio e hidratación para los participantes, organizadores y jurados.	GLOBAL	1	3.737.852,00	3.737.852,00
1.9	Planeación, coordinación logística y ejecución del **"Festival de Danza y Cuerda",** con la participación de agrupaciones artísticas y culturales de la región, orientado al fortalecimiento, preservación, promoción y Planeación, coordinación logística y ejecución del Festival de Danza y Cuerda, con la participación de agrupaciones artísticas y culturales de la región, orientado al fortalecimiento, preservación, promoción y salvaguardia de las tradiciones californianas mediante expresiones musicales, dancísticas y folclóricas propias del territorio, fomentando espacios de integración cultural, participación comunitaria, circulación artística y preservación del patrimonio cultural inmaterial del Municipio de California. Incluye la organización general del evento, acompañamiento técnico y logístico, entrega de reconocimientos a los grupos participantes en el festival, hidratación y suministro de almuerzos para los artistas participantes, los cuales deberán incluir como mínimo: plato fuerte con proteína de res, pollo, cerdo o pescado de 250 gramos; guarnición de 150 gramos; verdura o ensalada de 70 gramos; jugo de fruta natural de 12 onzas o gaseosa PET de 250 ml; opcional sopa del día; empacados en recipiente individual, garantizando la inocuidad de los alimentos, así como las condiciones adecuadas de temperatura, conservación y manipulación de los mismos	GLOBAL	1	2.478.019,37	2.478.019,37
	SUBTOTAL CULTURA				**############**
2. SECTOR 35- COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO - PROGRAMA Y/O PROYECTO:SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA - APOYO AL DESARROLLO ECONÓMICO, LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA Y EL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE CALIFORNIA, SANTANDER.					

2.1	Apoyo y acompañamiento profesional audiovisual por parte de una persona idónea, en las actividades a desarrollarse del 11 al 15 de junio en el municipio de california. Incluye captura de material fotográfico y videos de las actividades que promuevan la campaña "California destino de turismo religioso y de naturaleza", también la divulgación y difusión en redes sociales de piezas publicitarias y promocionales que busca promover las peregrinaciones, visita al santuario el Pócito y demás espacios representativos del patrimonio del municipio, así como visibilizar las actividades desarrolladas en el marco de la conmemoración institucional y cultural de la 76ª versión de las Ferias y Fiestas Patronales de San Antonio de Padua. Así como de manera previa a las festividades. También incluye: • La captura del material, la edición y la publicación de videoclip promocional del Municipio de California y sus fiestas patronales, el cual será difundido en las redes sociales e institucionales. • Promoción y divulgación de las actividades institucionales, culturales, recreativas, deportivas y turísticas desarrolladas en el marco de la programación comunitaria del Municipio de California, mediante la participación de creador de contenido digital e influencer regional con reconocimiento y posicionamiento en redes sociales, que cuente con una comunidad digital no inferior a ciento veinte mil (120.000) seguidores, orientado a fortalecer la visibilización, difusión y alcance de las actividades y estrategias de promoción territorial, cultural y turística del municipio.	GLOBAL	1	4.660.389,00	4.660.389,00
	SUBTOTAL TURISMO				**4.660.389,00**
	3. SECTOR 43 - DEPORTE Y RECREACION PROGRAMA Y/O PROYECTO: FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ - FORTALECIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE EVENTOS, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE CALIFORNIA, SANTANDER.				
3.1	Logística para la organización, coordinación y montaje del desfile de coreografías de danza contemporánea, orientado al desarrollo de actividades recreativas, de integración comunitaria y aprovechamiento del tiempo libre, promoviendo espacios de participación, convivencia pacífica, recreación, actividad física y sano esparcimiento para la población del Municipio de California. Incluye el acompañamiento técnico y logístico para el montaje y desarrollo de las coreografías, servicio de animación y articulación de la participación de los diferentes sectores urbanos y rurales del municipio, fomentando la participación ciudadana, la integración social y la inclusión activa de la población juvenil dentro de las actividades recreativas y comunitarias desarrolladas en el marco de la conmemoración institucional y comunitaria de la 76ª versión de las Ferias y Fiestas Patronales de San Antonio de Padua. Personal conformado por 1 coreógrafo idóneo y su personal de apoyo, con experiencia en producción coreográfica, incluye montaje de coreografía compuesta por 12 jornadas de ensayos, cada jornada con mínimo 6 horas de ensayo, asesoría y ambientación de cada show, incluye elaboración de pistas musicales, y el acampamiento en el desarrollo de la actividad el día jueves 11 de junio en el casco urbano, donde participara todo el plantel educativo del Colegio Integrado San Antonio, incluyendo sus sedes veredales, con la participación activa de más de 350 niños, niñas y adolescentes del municipio y cuerpo docente.	GLOBAL	1	9.968.000,00	9.968.000,00
3.2	Disposición de almuerzos para los deportistas participantes, los cuales deberán incluir como mínimo: plato fuerte con proteína de res, pollo, cerdo o pescado de 250 gramos; guarnición de 150 gramos; verdura o ensalada de 70 gramos; jugo de fruta natural de 12 onzas o gaseosa PET de 250 ml; opcional sopa del día; empacados en recipiente individual, garantizando la inocuidad de los alimentos, así como las condiciones adecuadas de temperatura, conservación y manipulación de los mismos.	UNIDAD	250	18.690,00	4.672.500,00
3.3	Disposición de hidratación consistente en botella de agua de 300 ml para los deportistas participantes en las diferentes actividades deportivas y recreativas desarrolladas durante dos (2) días, garantizando condiciones adecuadas de conservación, almacenamiento y entrega para el consumo humano.	UNIDAD	552	1.870,00	1.032.240,00
3.4	Servicio de arbitraje para el desarrollo de los campeonatos de fútbol masculino y microfútbol femenino, orientado a garantizar el adecuado desarrollo de las actividades deportivas y recreativas programadas, promoviendo la sana competencia, la convivencia, la participación comunitaria y el aprovechamiento del tiempo libre en el Municipio de California. El servicio deberá incluir como mínimo tres (3) árbitros y dos (2) planilleros con disponibilidad durante los días de realización de los campeonatos, e incluye transporte, alimentación y demás requerimientos logísticos necesarios para el cumplimiento de la actividad deportiva.	GLOBAL	1	3.115.000,00	3.115.000,00

3.5	Servicio de transmisión virtual y cubrimiento audiovisual de las actividades deportivas y recreativas desarrolladas en el marco de la programación comunitaria e institucional del Municipio de California, mediante el uso de equipos especializados de producción audiovisual como cámaras de video, micrófonos, sistemas de grabación y dron, con el fin de fortalecer la difusión, promoción, participación ciudadana y visibilización de las actividades deportivas programadas. Incluye servicio de acceso a internet en campo para garantizar la conectividad y estabilidad de las transmisiones en tiempo real, así como el personal técnico y operativo requerido para la producción, operación y cubrimiento integral de las diferentes actividades deportivas y recreativas. El servicio de manera detallada incluye: • La transmisión de cada partido contará con: • Producción audiovisual profesional a 2 cámaras • Narración deportiva en vivo • Comentarios deportivos • 2 camarógrafos • Productor general de transmisión • Total personal operativo: 6 personas. • Las transmisiones serán emitidas en directo a través de plataformas digitales como YouTube y Facebook, garantizando mayor alcance y visibilidad del evento deportivo. Lugar a desarrollarse, casco urbano california cancha de futbol municipal, durante los días 12 y 13 de junio. Incluye viáticos.	GLOBAL	1	3.838.000,00	3.838.000,00
3.6	Operación técnica y logística del sistema de sonido de tarima requerido para el desarrollo de las premiaciones de los campeonatos de fútbol masculino y microfútbol femenino, los torneos de ajedrez y Ultimate Frisbee, y de la actividad denominada “Fiesta de la Juventud Californiana”, orientada a fortalecer los espacios de integración comunitaria, recreación, participación juvenil, convivencia pacífica y aprovechamiento del tiempo libre en el Municipio de California. Los eventos se desarrollarán en el parque principal del municipio utilizando el sistema de sonido principal dispuesto para las actividades comunitarias e institucionales programadas. El sistema estará integrado por: Sistema de sonido Line Array JBL SRX910LA, compuesto por 10 cajas y 6 bajos dobles; 04 cabinas Front Fill; 02 cabinas de relevo doble parlante JBL SRX; 04 monitores de piso XPRO 112MA FBT; 02 bajos dobles Side Fill; 02 monitores aéreos J MAX 114 FBT; 04 sistemas In Ear PSM 300 + combinador + antena (mono); 03 sistemas inalámbricos SLX-D (03 micrófonos de mano B58A) + distribuidor + antena; 01 consola de audio digital Midas M32R o Wing Compact; micrófonos profesionales Shure línea SM y Beta; procesadores DSP A&H; cajas directas; cableado en general; predicción y calibración del sistema, y personal técnico especializado. cableado en general; predicción y calibración del sistema; y personal técnico especializado para la operación y acompañamiento de las actividades.	GLOBAL	1	13.239.930,00	13.239.930,00
3.7	Apoyo logístico para la premiación de los campeonatos de fútbol masculino y microfútbol femenino, orientado al fortalecimiento de la participación deportiva, la sana competencia, la integración comunitaria, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el Municipio de California, mediante la entrega de trofeos y medallas a los equipos y participantes destacados en las diferentes categorías deportivas. Incluye: • Un (1) trofeo para goleador del campeonato de fútbol masculino. • Un (1) trofeo para valla menos vencida del campeonato de fútbol masculino. • Un (1) trofeo y trece (13) medallas para el equipo campeón de fútbol masculino. • Un (1) trofeo y trece (13) medallas para el equipo segundo puesto de fútbol masculino. • Trece (13) medallas para el equipo tercer puesto de fútbol masculino. • Un (1) trofeo para valla menos vencida del campeonato de microfútbol femenino. • Un (1) trofeo para goleadora del campeonato de microfútbol femenino. • Un (1) trofeo y diez (10) medallas para el equipo campeón de microfútbol femenino. • Un (1) trofeo y diez (10) medallas para el equipo segundo puesto de microfútbol femenino. • Diez (10) medallas para el equipo tercer puesto de microfútbol femenino. • Veintiséis (26) medallas para premiación del partido amistoso de veteranos California y Colonia California.	GLOBAL	1	2.492.000,00	2.492.000,00

3.8	Logística para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas de participación familiar, concebidas como espacios lúdicos, recreativos y deportivos orientados a fomentar la integración comunitaria, la convivencia pacífica, el sano esparcimiento, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el Municipio de California, mediante la realización de torneo de ajedrez de mínimo seis (6) rondas con participación mínima de veinte (20) participantes y torneo de Ultimate Frisbee con participación mínima de veinte (20) participantes, a desarrollarse el día 15 de junio de 2026. El apoyo logístico incluye: 1. Planeación, organización, coordinación y ejecución de las competencias deportivas y recreativas. 2. Disposición de refrigerios para los participantes, en cantidad estimada de sesenta (60) unidades, entregados de manera individual y garantizando condiciones adecuadas de higiene, inocuidad, conservación y manipulación de los alimentos. 3. Disposición de almuerzos para los participantes, en cantidad estimada de sesenta (60) unidades, entregados de manera individual y garantizando condiciones adecuadas de higiene, inocuidad, conservación y manipulación de los alimentos. 4. Entrega de incentivos simbólicos orientados al reconocimiento y motivación de los participantes de las diferentes actividades deportivas y recreativas. 5. Disposición de los elementos y materiales requeridos para el adecuado desarrollo de las competencias deportivas y recreativas para los participantes: Cantidad estimada: 60 unidades. Entrega individual bajo condiciones de higiene y salubridad. 6. Incentivos por participación: Entrega de incentivos simbólicos para los participantes. 7. Elementos para desarrollar las competencias.	GLOBAL	1	3.738.000,00	3.738.000,00
3.9	Planeación, organización logística y ejecución de la actividad recreativa y de integración denominada “**Fiesta de la Juventud Californiana**”, orientada a promover espacios de participación juvenil, recreación, integración social, sano esparcimiento, convivencia pacífica y aprovechamiento del tiempo libre para la población juvenil del Municipio de California. La actividad busca fortalecer la inclusión activa de los jóvenes dentro de las actividades comunitarias e institucionales desarrolladas en el marco de la conmemoración institucional y comunitaria de la 76ª versión de las Ferias y Fiestas Patronales de San Antonio de Padua, incentivando la participación comunitaria y la generación de espacios seguros para el disfrute colectivo. Incluye la disposición, transporte, instalación y operación de dos (2) cañones de espuma para actividades recreativas, con sus respectivos operarios, garantizando su funcionamiento continuo durante un tiempo mínimo de tres (3) horas, así como los requerimientos técnicos y logísticos necesarios para su adecuada operación dentro del desarrollo de la actividad.	GLOBAL	1	4.984.000,00	4.984.000,00
			SUBTOTAL DEPORTE		**47.079.670,00**
4. SECTOR 17- AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - PROGRAMA Y/O PROYECTO: INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES - APOYO AL FOMENTO Y EJECUCIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE MUESTRAS Y ALIANZAS AGROPECUARIAS EN EL MUNICIPIO DE CALIFORNIA, SANTANDER.					
4.1	Apoyo logístico y operativo para la organización, coordinación y desarrollo de la **“Vitrina Artesanal y Gastronómica**”, orientada al fortalecimiento, promoción, visibilización e inclusión productiva de pequeños productores rurales, agricultores, artesanos y emprendedores del Municipio de California, fomentando espacios de comercialización, participación comunitaria, dinamización económica y promoción de productos agropecuarios, artesanales y gastronómicos locales. Incluye la disposición de almuerzos para los expositores participantes, los cuales deberán incluir como mínimo: plato fuerte con proteína de res, pollo, cerdo o pescado de 250 gramos; guarnición de 150 gramos; verdura o ensalada de 70 gramos; jugo de fruta natural de 12 onzas o gaseosa PET de 250 ml; opcional sopa del día; empacados en recipiente individual, garantizando la inocuidad de los alimentos, así como las condiciones adecuadas de temperatura, conservación y manipulación de los mismos.	UNIDAD	100	18.690,00	1.869.000,00
4.2	Apoyo logístico y operativo para la organización, coordinación y desarrollo del Festival Equino, orientado al fortalecimiento de la inclusión productiva, promoción, visibilización y participación de pequeños productores rurales y actores del sector agropecuario del Municipio de California, como estrategia de dinamización económica, promoción de las tradiciones campesinas y fortalecimiento de espacios de encuentro comunitario y comercialización rural, en ejecución del programa de inclusión productiva de pequeños productores rurales y del proyecto de apoyo al fomento y ejecución de eventos y actividades de promoción de muestras y alianzas agropecuarias desarrolladas en el marco de la conmemoración institucional y comunitaria de la 76ª versión de las Ferias y Fiestas Patronales de San Antonio de Padua. El apoyo logístico y operativo incluye:	GLOBAL	1	13.131.000,00	13.131.000,00

	1. Montaje y desmontaje de una pista equina, 2. Logística de transporte de carga de los semovientes: Incentivo económico por el traslado de los semovientes participantes. 3. Apoyo en el juzgamiento: con personal con competencias y experiencia, en las diferentes actividades, equinas, a realizarse en el marco de las ferias y fiestas de California. Incluye alimentación, transporte y demás costos generados por la prestación. Incluye un presentador que conduzca el evento. 4. Incentivos y reconocimientos para la premiación de los diferentes ganadores de los eventos y categorías del Festival Equino 5. Equipos de amplificación de sonido requerido para el desarrollo del festival equino, y la amplificación del artista, durante todo el día del festival equino, incluye logística de transporte para equipos de amplificación y operarios. 6. Animación musical para el festival equino, consistente en artista del género México-popular de reconocimiento regional, con disponibilidad de tiempo durante todo la tarde, incluye transporte y alimentación. En homenaje a los campesinos del municipio, con el propósito de promover, fortalecer y visibilizar las manifestaciones culturales asociadas a la identidad campesina. El apoyo incluirá los costos asociados a su participación artística y cultural, así como la logística básica necesaria para su adecuada intervención en el desarrollo de la actividad				
SUBTOTAL AGRICULTURA					**15.000.000,00**
5. SECTOR 21- MINAS Y ENERGIA - PROGRAMA Y/O PROYECTO: CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR MINERO - EN EL MUNICIPIO DE CALIFORNIA, SANTANDER.					
5.1	Planeación, organización logística y ejecución del tradicional “Día del Minero Californiano”, orientada al fortalecimiento, reconocimiento, preservación y transmisión de las tradiciones, saberes y prácticas asociadas a la actividad minera, como estrategia de integración comunitaria, visibilización y apoyo a la competitividad del sector minero local, en desarrollo de acciones enmarcadas dentro del programa de consolidación productiva del sector minero. La actividad incluye: • Apoyo logístico para adecuación, montaje, desmontaje y señalización del espacio destinado para el desarrollo de concursos y competencias tradicionales mineras, tales como martillero, maletero, carretero y barequero, garantizando las condiciones técnicas y logísticas necesarias para su realización. Limpieza general del espacio una vez finalizada la jornada. • Suministro de materiales, insumos y elementos requeridos para el desarrollo de las actividades, entre ellos piedra, tierra y demás implementos propios de las prácticas mineras tradicionales. • Suministro de hidratación permanente para los participantes. • Entrega de incentivos económicos y reconocimientos a los participantes destacados de las diferentes competencias mineras. Se otorgarán incentivos económicos y trofeos al mejor martillero, maletero, carretero y barequero, en categorías masculina y femenina, distribuidas en dos grupos etarios: participantes entre 18 y 30 años y participantes mayores de 30 años. Adicionalmente, se realizará reconocimiento especial al Minero Ancestral y a la Minera Ancestral mediante la entrega de incentivo económico y placa conmemorativa. La actividad contempla la entrega de dieciséis (16) incentivos económicos por valor de doscientos mil pesos ($200.000) cada uno, catorce (14) trofeos y dos (2) placas de reconocimiento.	GLOBAL	1	10.000.000,00	10.000.000,00
SUBTOTAL SECTOR MINERO					**10.000.000,00**
TOTAL APORTE MUNICIPIO INCLUIDOS IVA, ESTAMPILLAS Y DEMAS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					**$250.791.930.37**
5. APORTE ESAL					
6.1	Animación y ambientación musical de las actividades culturales y artísticas del evento, mediante la participación de un (1) Dj/animador musical con experiencia en procesos culturales comunitarios, orientado a dinamizar, acompañar y fortalecer el desarrollo de la programación durante las actividades, incluyendo la ambientación sonora, la animación del público y el apoyo en la conducción básica de las actividades culturales, durante los días 12, 13, 14 y 15 de junio de 2026, cubriendo los costos asociados a su participación artística y cultural, transportes y viáticos en general.	DIAS	4	1.500.000,00	6.000.000,00
6.2	Apoyo logístico para la organización y control del flujo vehicular durante la ejecución de las actividades comunitarias, culturales, recreativas y deportivas desarrolladas en el marco de la programación institucional del Municipio de California, mediante la disposición de dos (2) operativos controladores de tráfico orientados a apoyar la movilidad, el orden y la seguridad vial en los diferentes escenarios de desarrollo de las actividades. Incluye alimentación, transporte y demás requerimientos logísticos necesarios para el cumplimiento de la actividad.	DIAS	4	1.200.000,00	4.800.000,00

6.3	Apoyo logístico con dos (2) operarios, para la organización necesaria durante el desarrollo de campeonato de futbol masculino, y campeonato de microfutbol femenino, incluye inscripción de equipos, reglamento interno, promoción del campeonato, convocatoria de equipos, y logística desde el inicio hasta el final del campeonato, aseo de los escenarios antes, durante y después de los encuentros deportivos. Incluye labores de aseo ante, durante y después de los encuentros deportivos y una actividad preliminar de macaneo y limpieza.	DIAS	2	700.000,00	1.400.000,00
6.4	Apoyo a la coordinación, dirección logística y acompañamiento general de las actividades artísticas y culturales desarrolladas en el marco de la programación institucional y comunitaria del Municipio de California, mediante la disposición de un (1) coordinador encargado de las actividades de planeación, articulación, gestión, organización, seguimiento operativo y acompañamiento al desarrollo de las diferentes actividades artísticas y culturales programadas. Incluye gastos de transporte, desplazamiento, alimentación, hospedaje y demás viáticos requeridos para el cumplimiento de las actividades durante los días de ejecución de la programación.	DIAS	4	1.000.000,00	4.000.000,00
6.5	Presentación de Fiesta Latina, agrupación de trayectoria en el ámbito musical artístico de la región, especializada en el género tropical, con una intervención con música en vivo, durante al menos 90 minutos, con no menos de 9 integrantes. Se Aporta la carta compromiso de la Presentación artística para el día 12 de junio de 2026 adjuntando la trayectoria artística.	Und	1	22.000.000,00	$22.000.000,00
TOTAL APORTE ESAL INCLUIDOS IMPUESTOS Y DEMAS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					**38.200.000,00**
TOTAL CONVENIO					**288.991.930.37**

CLAUSULA CUARTA – FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS: El Municipio de California desembolsará el aporte económico a la ESAL de la siguiente manera: a) Un primer desembolso correspondiente al cuarenta por ciento (50%) del valor del aporte del Municipio, equivalente a la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE ($125.395.965,19), previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución, suscripción de acta de inicio, al igual que previa listado de artistas y agrupaciones culturales programadas, presentación de los contratos suscritos con los grupos musicales y/o artistas con indicación de las fechas de presentación, así como presentación y aprobación por parte del supervisor de la programación general de actividades, , cronograma de ejecución y piezas publicitarias y promocionales para la difusión de las actividades previstas en el marco de la programación institucional y comunitaria. b) Un segundo desembolso correspondiente al sesenta por ciento (50%) restante del aporte del Municipio, equivalente a la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE ($125.395.965,18), previa acreditación de la ejecución del cien por ciento (100%) de las actividades previstas en el convenio, presentación del informe final de ejecución con sus respectivos soportes y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio. **PARAGRAFO PRIMERO**: Los giros se realizarán dentro de los plazos establecidos por la Tesorería Municipal y quedará subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Con el último pago el Asociado deberá presentar la respectiva Acta de Recibo definitivo y Liquidación del convenio. **PARÁGRAFO TERCERO**: DEDUCCIONES: El CONTRATISTA autoriza al Municipio, para que, por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen y el Estatuto de Renta Municipal **PARÁGRAFO CUARTO** – DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL DESEMBOLSO DE RECURSOS: La cuenta deberá ser presentada en los formatos dispuestos por la entidad. Adicional al cumplimiento de requisitos y certificación de cumplimiento por parte del supervisor del convenio, presentación de informe de actividades con el respectivo informe fotográfico, pago de seguridad social y parafiscales, factura de venta y acta de recibo final expedida por el supervisor del convenio, la ESAL deberá allegar al Municipio los siguientes soportes documentales: 1. Contratos y/o soportes que evidencien que se pagaron las actividades descritas en el convenio 2. Comprobante de Egreso y soporte de pago (que evidencie el pago al tercero). 3. Factura electrónica y/o documento equivalente (hasta $125.000.000), de conformidad con los artículos 616 -1 hasta el 617-1 del E.T. y Decreto 358/2020. 4. Copia del RUT de la persona natural y jurídica que se le realizó el pago por la actividad referida. 5. Cedula de Ciudadanía (Persona Natural) y cámara de comercio (vigente y actualizada), del proveedor que la ESAL contrató para la actividad en caso de aplicar. **CLAUSULA QUINTA: DECLARACIONES**

DEL ASOCIADO: El asociado hace las siguientes declaraciones: **a.** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **b**. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del MUNICIPIO DE CALIFORNIA – SANTANDER respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **c.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente CONVENIO, aclarando que es una persona natural. **d.** La ASOCIADO al momento de la celebración del presente CONVENIO, no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **e.** Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral**. f.** El valor del CONVENIO incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente CONVENIO. **g.** El ASOCIADO manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este CONVENIO no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **h.** El ASOCIADO se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. **CLÁUSULA SEXTA: PLAZO:** El plazo de ejecución del Convenio es **DICECIOCHO (18) DIAS CALENDARIO,** contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción del acta de inicio entre el ASOCIADO y el SUPERVISOR del CONVENIO. **CLÁUSULA SEPTIMA: DERECHOS DEL ASOCIADO:** Recibir el aporte pactado en los términos de la Cláusula 3 del presente CONVENIO. **CLÁUSULA OCTAVA: A.OBLIGACIONES PARTICULARES DEL ASOCIADO: 1.** Presentar informe al municipio sobre la ejecución del convenio, la facturación o cuenta de cobro y demás soportes requeridos para pago. 2. Permitir y facilitar la supervisión por parte del municipio y las demás entidades públicas que lo requieran. 3.Mantener vigentes todas las garantías que amparan el convenio, en los términos del mismo. 4. **Los recursos transferidos por el Municipio deben destinarse con exclusividad al cumplimiento del objeto convenido de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda: actividades específicas del CONVENIO.** 5.El asociado deberá cumplir con la obligación de pago de seguridad social integral y ARL de él y los trabajadores que tenga a su cargo y requiera para la ejecución del objeto del CONVENIO, de conformidad con lo previsto la ley 100 de 1993 y la ley 1562 de 2012. 2. Informar oportunamente cualquier incidente o accidente de trabajo en el que se vea involucrado. 6. Dar cumplimiento estricto a los alcances y especificaciones técnicas del objeto. 7. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del CONVENIO. 8. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este CONVENIO, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse. 9. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. **B COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO-ESAL**: a) Cumplir totalmente y a entera satisfacción del municipio el objeto del convenio de acuerdo a las actividades y plazo pactado. b) Destinar todos los recursos que reciba por concepto de este convenio al cumplimiento de su objeto. c) Desarrollar el objeto del convenio bajo su exclusiva responsabilidad, quedando exento el Municipio de California, Santander, de asumir obligaciones y compromisos que la entidad adquiera con sub-contratistas o terceros. d) Ejecutar el proyecto con plena autonomía, ejerciendo su dirección. e) Facilitar al Municipio de California Santander la supervisión del Convenio. f) Acatar todas las sugerencias que el municipio le formule por conducto del supervisor. g) Suministrar al municipio la información que el Supervisor solicite. h) Comunicar al municipio el surgimiento o la presencia de cualquier circunstancia que impida el normal cumplimiento de este Convenio. i) Formular oportuna y respetuosamente las sugerencias y recomendaciones que conduzcan a la ejecución del convenio. j) Responder civil y personalmente por el resarcimiento, indemnización por los daños y perjuicios causados al Municipio, a los subcontratistas, al público o a terceros, en desarrollo de este convenio. k) Presentar al Supervisor del convenio, la certificación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, parafiscales y riesgos laborales. l) Contar con el recurso humano necesario para cumplir cabalmente con el objeto del convenio y con las obligaciones aquí pactadas. m) Presentar al supervisor del convenio los informes que se requieran, en los que se indique el cumplimiento del objeto y de las obligaciones específicas. n) Cumplir oportunamente con los pagos al personal, proveedores y demás que requiera contratar para el cumplimiento del objeto del convenio y de las presentes obligaciones. o) Informar al municipio de cualquier circunstancia que se le presente y que pueda incidir en la ejecución normal del objeto contractual. p) Presentarse al momento del pago final a la liquidación bilateral del mismo. q) Ejecutar el convenio con habitantes del sitio de influencia a intervenir. r) Responder por todos los informes que sean necesarios para la rendición de cuentas y ejecución de actividades. s) En caso de no cumplimiento del objeto del convenio, la entidad sin ánimo de lucro - ESAL se obliga a restituir los aportes al municipio de acuerdo a las

instrucciones dadas por la administración municipal.. **CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS PARTICULARES DE LA ENTIDAD ESTATAL**: 1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual. 2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del CONVENIO. **CLÁUSULA DECIMA: OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE: 1.** Se obliga a efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente con el pago de los bienes y/o servicios que el ASOCIADO haya prestado a éste con base en el presente CONVENIO. 2. Solicitar los informes de la gestión adelantada con ocasión del objeto contractual. 3. Suministrar la información que sea requerida por el ASOCIADO para la ejecución del CONVENIO. 4. Efectuar los pagos estipulados en el presente CONVENIO en la forma pactada. 5. Garantizar la debida supervisión y vigilancia en el cumplimiento de las obligaciones del ASOCIADO. 6. Las demás que sean para la perfecta ejecución del CONVENIO. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD: EL ASOCIADO** es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula segunda del presente CONVENIO. EL **ASOCIADO** será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subasociadoss al Municipio de CALIFORNIA en la ejecución del objeto del presente CONVENIO. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: PROPIEDAD INTELECTUAL.** Si de la ejecución del presente CONVENIO resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el ASOCIADO garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este CONVENIO, no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD:** En caso que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONVENIO: EL MUNICIPIO DE CALIFORNIA** puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el CONVENIO, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para cumplimiento por parte del ASOCIADO del objeto contractual. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA: CADUCIDAD: EL MUNICIPIO DE CALIFORNIA** estará facultado a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del CONVENIO por parte del ASOCIADO en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA: MULTAS:** En caso de incumplimiento a las obligaciones del ASOCIADO derivadas del presente CONVENIO, **EL MUNICIPIO DE *CALIFORNIA*** puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: El Municipio, podrá declarar este hecho y hacer efectivos apremios o multas diarios y sucesivos del uno por cien (1X100) diario sobre el valor del CONVENIO y por un monto total que no exceda del diez por ciento (10%) del valor del mismo. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones por parte del ASOCIADO, deberá pagar al MUNICIPIO a título de indemnización, una suma equivalente al **DIEZ (10%) POR CIENTO** del valor del CONVENIO. El valor pactado de la presente clausula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente clausula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el valor citado. Este valor puede ser compensado con los montos que el MUNICIPIO, alude al ASOCIADO con ocasión del presente CONVENIO. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:** La ESAL deberá constituir favor de la entidad garantía única de cumplimiento y una póliza de responsabilidad civil con los siguientes amparos y vigencias de conformidad con el Decreto 1082 de 2015:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones del convenio	20% del valor total del convenio	Igual al plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses mas
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Diez (10%) del valor total del convenio	Igual al plazo de ejecución del convenio y tres (3) años mas
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Igual al plazo de ejecución

Tomador	• La garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o entidad correspondiente, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

	• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del convenio • Objeto del convenio • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

- Esta garantía será otorgada a favor del **MUNICIPIO DE CALIFORNIA – SANTANDER,** en calidad de asegurado y beneficiario, y como tomador afianzado el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
- Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.
- La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por la proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal, la cual deberá ser presentada junto con la propuesta. Así mismo, deberá anexar constancia de pago o certificado de pago emitido por la aseguradora, o en su defecto constancia de no revocatoria.
- La póliza y sus condiciones generales por las cuales se rige deberán ser allegadas dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de la oferta, las cuales serán aprobadas por la entidad contratante, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. En caso de que deba corregirse por algún error, se otorgará un (01) día hábil adicional.
- El ASOCIADO se obliga a ajustar las garantías conforme a la fecha de terminación del acta de inicio del contrato, y a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.
- EL ASOCIADO se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del ASOCIADO, sus subcontratistas o dependientes.

REQUISITOS DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.
El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de California, Santander
Tomador	● Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. ● No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. ● Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados, Municipio de California, Santander identificado con NIT 890210967-7
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los siguientes amparos: 6.Predios laborales y Operaciones 6.1 Daño emergente y lucro cesante

	6.2 Perjuicios extrapatrimoniales 6.3 Contratistas y Subcontratistas 6.4 Responsabilidad civil patronal 6.5 Vehículos propios y no propios 6.6 Número y año del contrato 6.7 Objeto del contrato 6.8 Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421
Información necesaria dentro de la póliza	● Número y año del contrato ● Objeto del contrato ● Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: INDEPENDENCIA DEL ASOCIADO.** El ASOCIADO es una entidad independiente del **MUNICIPIO DE CALIFORNIA**, y en consecuencia, el ASOCIADO no es su representante, agente o mandatario. EL ASOCIADO ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del **MUNICIPIO DE CALIFORNIA**, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA VIGESIMA: CESIÓN.** El ASOCIADO no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente CONVENIO, sin la autorización previa y por escrito del **MUNICIPIO DE CALIFORNIA.** Si el ASOCIADO es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el **MUNICIPIO DE CALIFORNIA** está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el ASOCIADO se obliga a informar oportunamente del **MUNICIPIO DE CALIFORNIA** de esta y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del CONVENIO, el **MUNICIPIO DE CALIFORNIA** exigirá al ASOCIADO, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula décima novena del presente CONVENIO. Si el ASOCIADO, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA INDEMNIDAD:** El ASOCIADO se obliga a indemnizar al **MUNICIPIO DE CALIFORNIA** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente CONVENIO. El ASOCIADO se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El ASOCIADO mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el ASOCIADO asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente CONVENIO. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente CONVENIO, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las controversias o diferencias que surjan entre el ASOCIADO y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del CONVENIO, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente CONVENIO, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría General de la Nación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Procuraduría General de la Nación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA: NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones

y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente CONVENIO, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE CALIFORNIA	ASOCIADO
DANILO VALBUENA PABÓN	**JOSE ANGEL OCHOA LANDAZABAL**
Alcalde Municipal	Rep. Legal CORPOCULTURA - CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL ARTE Y LA CULTURA COLOMBIANA - NIT. No 900.981.557-3
Carrera 6 No. 4 - 22	CARRERA 24 # 33 A - 28 OFICINA 1404
3102182681 - 3112190854	3214835312
gobierno@california-santander.gov.co	corpoculturacol@gmail.com

CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA: SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el **ASOCIADO** a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de quien designe el alcalde municipal. Las funciones en referencia serán entregadas al SUPERVISOR mediante la comunicación de notificación correspondiente. **CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA: ANEXOS DEL CONVENIO:** Hacen parte integrante de este CONVENIO los siguientes documentos: **1.** Los estudios previos. **2.** La oferta presentada por el ASOCIADO. **3.** Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. **4.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA: EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL**. El presente CONVENIO no genera relación laboral con el ASOCIADO y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado entre las partes. **CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA. - SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTAL**. El municipio pagará el gasto que ocasione el presente CONVENIO de la vigencia fiscal del año 2024, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal adjunto. **CLAUSULA VIGESIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN** El presente CONVENIO deberá ser liquidado por las partes de común acuerdo a más tardar antes del vencimiento de los cuatro meses siguientes a la finalización del CONVENIO o de los demás eventos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y en la forma allí señalada. Si el ASOCIADO no se presenta a la liquidación o no hay acuerdo de las partes sobre el contenido de la misma, procederá la liquidación unilateral por el MUNICIPIO conforme al artículo señalado. **CLÁUSULA TREINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente CONVENIO requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. El presente CONVENIO se perfecciona cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y este lo eleve a escrito. Para su ejecución se requiere: 1) La existencia de la disponibilidad presupuestal correspondiente. 2) El registro presupuestal. 3) El pago respectivo de las demás contribuciones fiscales y/o parafiscales a que el CONVENIO de lugar, requisitos que deberán ser cumplidos en el término estipulado para el pago. 4) Acreditar el cubrimiento o afiliación a /os sistemas de salud, pensiones. Ley 789 de diciembre 27 de 2002. **CLÁUSULA TREINTA Y UNO: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente CONVENIO se deben desarrollar en el **MUNICIPIO DE CALIFORNIA**.

Para constancia, se firma en CALIFORNIA – Santander, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2026.

DANILO VALBUENA PABÓN
Alcalde Municipal

CORPOCULTURA – CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL ARTE Y LA CULTURA COLOMBIANA
NIT 900.981.557-3
RL JOSE ANGEL OCHOA LANDAZABAL
5.774.349 de Suratá

Responsables de:	_Nombre_	_Firma_
Proyectó:	_MARTHA CECILIAGALVIS PEÑA – CPS 001-2026_	
Responsable Aspectos Jurídicos	_Abog. MARIA EUGENIA RANGEL GUERRERO – En Misión COMPROMISO SOLIDARIO – CPS 008-2026_	
Firma visto bueno área responsable	_GERARDO GARCIA SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO_	